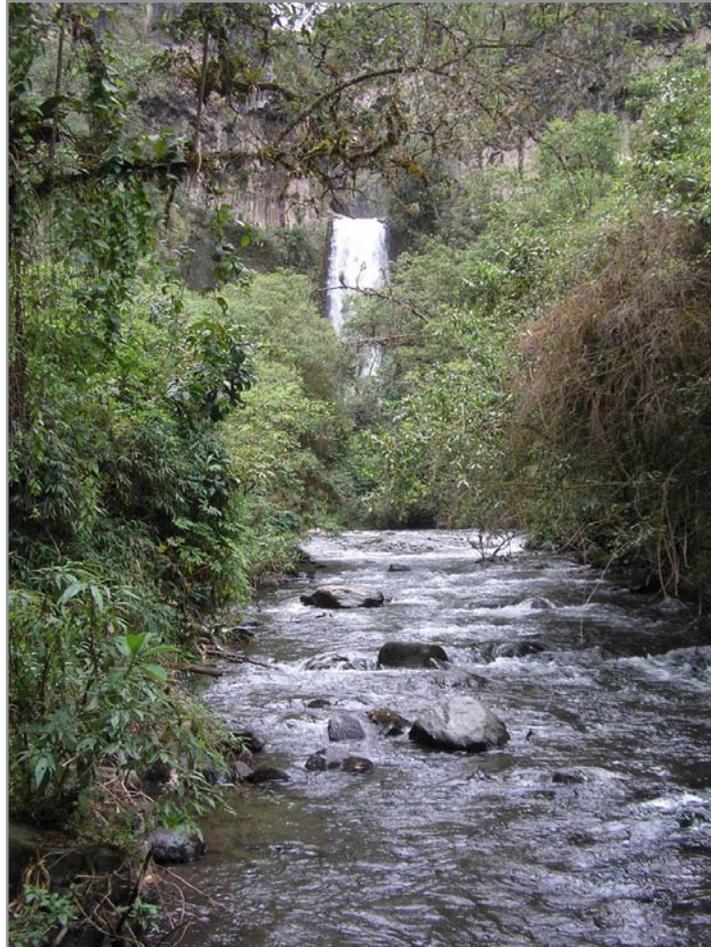


ACTUALIDAD

La gestión del agua y la nueva Ley de Aguas



Cascada del río Pita. Es una de las principales fuentes de agua para Quito.

Foto: Gabriel Segovia

La intención de este artículo, al contrario de lo que se esperaría en estos días, no es el de realizar una crítica a los borradores de la nueva “Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento de las Aguas” o al Nuevo Código Ambiental propuesto, es más bien la de sensibilizar y alertar a quienes estamos involucrados con la gestión de los recursos hídricos, es un llamado a trabajar, de manera corresponsable, en la construcción de una nueva Ley de Aguas que tenga como base la Constitución, la participación, la técnica, lo público, lo privado, en definitiva, pensar en el bien colectivo y en el futuro de nuestros hijos.

La problemática histórica alrededor de la gestión del agua es dura, estructural y compleja. Si a esto se suman las nuevas reglas de juego, -utópicas para muchos, largamente esperadas para otros-, se configura un escenario difícil, marcado por tiempos muy cortos, sectores antagónicos, posiciones enfrentadas que en el marco de la última propuesta de ley, de seguro se

retomarán viejos conflictos.

Es preocupante la actual situación de los recursos hídricos de Ecuador. La disminución en la disponibilidad de los recursos hídricos, debido a la pérdida y degradación de fuentes, los altos índices de contaminación, la caótica, dispersa y muchas veces inexistente administración, son aspectos que configuran parte de la situación en torno al agua.

Bajo este panorama es importante añadir que se vive un momento especial, probablemente el más importante en las últimas décadas, dado que la nueva Constitución dispone la elaboración de una nueva Ley de Aguas con un plazo de doce meses, el mismo que concluye en septiembre, por lo que se justifica reflexionar sobre -quizá- lo más relevante que debería contener esta nueva normativa.

Lo primero y mandatorio es la nueva Constitución que, entre lo más destacado en relación al tema, declara al

agua como un derecho fundamental, para su gestión identifica a la cuenca hidrográfica como el espacio natural de trabajo define una autoridad única nacional para ejercer su control, desde su planificación hasta sus usos e impide su privatización y la posición como un bien estratégico que merece una alta prioridad en la planificación y en su gestión.

En concordancia, este Gobierno dio una prioridad -nunca antes vista- a la gestión del recurso, su administración fue ubicada al máximo nivel, es decir como una secretaría de Estado, la Secretaria Nacional del Agua (SENAGUA). En la actualidad está en marcha un proceso de posicionamiento importante, como autoridad única del agua. Al mismo tiempo, la sociedad y, en especial, los entes relacionados al agua, por necesidad o por ideología están organizados y son parte del denominado Foro de los Recursos Hídricos, espacio ciudadano de gran convocatoria y cobertura a nivel nacional.

De forma paralela y quizá coincidiendo en algunas instancias, tanto SENAGUA como el Foro de los Recursos Hídricos han expuesto, analizado y discutido varios borradores de lo que debería ser la nueva Ley de Aguas. Por su parte, la CONAIE elaboró un borrador de ley que fue presentado oportunamente a los organismos legislativos, éstas versiones y procesos denotan el alto interés que genera el tema y cabe destacar, por lo menos en las dos primeras instancias, (las más conocidas) el genuino interés demostrado en buscar opiniones de diversos sectores: usuarios de diferentes ámbitos, cámaras de la producción, academia, etc.

Ante lo descrito y justamente por esta especial coyuntura, cabe proponer una construcción colectiva del nuevo marco normativo que deberá regir sobre el agua en las próximas décadas. *Vale recordar que la actual Ley de Aguas data de 1972 y, en su momento, fue muy innovadora, motivo por el que perduró tantos años.*

Es importante que para la construcción del nuevo marco jurídico se deba tomar en cuenta y aplicar los principios de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, esto es, lograr una activa y real participación de los usuarios del agua, tanto en la elaboración como en la ejecución de la ley, logrando así una real corresponsabilidad en la gestión.

Es importante, además, solucionar el mayor pasivo ambiental del Ecuador que es el manejo de las aguas residuales y su devolución a los ríos sin tratamiento. *Para ello es necesario determinar mecanismos que permitan discutir y consensuar sobre el cómo y cuándo se procederá a corregir esta situación, determinar*

plazos, controles, incentivos y multas.

Es indispensable que tanto lo público como lo privado tenga cabida en la estructura de gobernanza que se proponga. Es necesario definir y concretar la participación de lo local, lo regional y lo nacional, escalas que no siempre se pueden coordinar pero que en este caso es fundamental para lograr el mayor impacto posible.

Es importante conectar escalas desde lo nacional hacia lo regional y lo local, todo desde una visión de cuenca hidrográfica, que es donde realmente se da la gestión. Gobiernos locales, juntas de regantes, de agua potable, de usuarios, deben ser protagonistas de la gestión, en lo posible, co-gestores en y para las decisiones, de manera que la articulación entre la planificación, el control y la ejecución sea realmente eficiente.

Especial mención merece el manejo de la información, este ha sido uno de los factores restrictivos más fuertes para una responsable gestión de los recursos hídricos, su concentración, falta de acceso, limitada calidad y un disperso o inexistente análisis, han resultado en una gestión pobre o nula.

Lograr que el usuario final haga escuchar su voz es uno de los retos dentro del nuevo marco normativo, al mismo tiempo que el Estado ejerza autoridad de una manera técnica, eficiente y sobre todo equitativa.

Solo el trabajo en conjunto y la voluntad de las partes pueden lograr un cuerpo legal que responda a las necesidades actuales. **Es tiempo de dejar de lado intereses y posiciones excluyentes, hay que construir pensando en las futuras gene-**

raciones. La experiencia en la gestión del agua nos dice que no hay tiempo para experimentar o para ensayar, se debe aprovechar la coyuntura para lograr una ley participativa, incluyente y democrática, que recoja eficazmente la posición de todos los actores y usuarios, que abarque lo nacional sin olvidar lo regional y lo local, equilibrada entre lo público y lo privado, que sume y que no reste.

Las últimas décadas en Ecuador están marcadas por una inexistente gestión del recurso. *¿Es posible que como sociedad podamos revertir esta tendencia? ¿Es posible afrontar y solucionar de forma integral los problemas que aquejan al agua?* El éxito o fracaso de este reto lo sentiremos todos, pero en especial, las futuras generaciones.

Pablo Lloret Z.*

* Pablo Lloret Z. Director del Fondo Nacional del Agua (FONAG), pablo.lloret@gmail.com

“No hay tiempo para ensayar, se debe aprovechar la coyuntura para lograr una ley participativa, incluyente y democrática...”

